NOTA UOC N° 377 /2021

Asunción, 27 de octubre de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que la adenda N° 02 del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES" - ID 400.017,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por una observación realizada y sobre la cual se remite lo siguiente:

ASPECTO OBSERVADO:
COMENTARIOS: No se ha remitido el acta de prórroga respectiva

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: remisión tardía de la adenda de prórroga.
Descripción: Verificada la adenda remitida y la fecha del acto de apertura de ofertas antecedente; y considerando lo establecido en el Art. 36 de la Resolución 5695/19, que establece como plazo tope para la remisión de la adenda de prórroga hasta el día siguiente hábil de la última fecha de apertura de ofertas establecida, vemos que no corresponde la publicación de la adenda remitida.

Es así que no comprendemos la naturaleza de la retención, ya que aún no se ha realizado el Acto de Apertura; es por esto, que en virtud del art. 27 de la Resolución DNCP N° 5695/2019; se ha decido modificar la fecha de la apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se solicita a esa Dirección Nacional la publicación de la adenda retenida, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Dirección de Contrataciones